



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000132 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-DGE-GYZ2, de fecha 12 de Marzo del 2019, Informe N° 112-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Marzo del 2019, Memorando N° 596-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de Abril del 2019, Memorando N° 690-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2019, Informe N° 64-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPM], de fecha 30 de Abril del 2019, Memorando N° 194-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 02 de Mayo del 2019, proveido de fecha 06 de Mayo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-DGE-GYZ2, de fecha 12 de Marzo del 2019, el Ingeniero **GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un nuevo valor referencial de S/. 9'876,586.18 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 18/100 SOLES), con precios vigentes al mes de **Febrero del 2019**, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 112-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Ingeniero **GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA**, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de S/. 10'764,016.09 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 09/100 SOLES), con precios vigentes al mes de **Febrero del 2019**, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 9'876,586.18
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 107,749.39
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 345,680.52
PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	S/. 434,000.00
TOTAL	S/. 10'764,016.09

Que, mediante Memorando N° 596-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de Abril del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000132 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2019

TUMBES", por el monto total S/. 10'764,016.09 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 09/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 9'876,586.18
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 107,749.39
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 345,680.52
PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	S/. 434,000.00
TOTAL	S/. 10'764,016.09

Que, mediante Memorando N° 690-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, Reitera la Modificación Presupuestal y Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto total S/. 10'764,016.09 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 09/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 64-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPMI, de fecha 30 de Abril del 2019, el Ingeniero CERVANDO VASQUEZ LOPEZ, de la oficina de programación Multianual de Inversiones, opina que es **FAVORABLE**, que se realicen las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, por lo que se deberá a proceder con las acciones administrativas y presupuestarias.

Que, mediante Memorando N° 194-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 02 de Mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto total de S/. 10'764.017, indicando que dicho gasto deberá afectar los compromisos a la secuencia funcional siguiente:

Secuencia Funcional : 0120
 Categoría Presupuestaria : 01
 Programa : 0042
 Producto/Proyecto : 2.377917
 Act/Ai/Obra : 4.000120
 Función : 10
 División Funcional : 025
 Grupo Funcional : 0050
 Finalidad : 0238225
 Meta : 00001
 Fte. Fto : 1. Recursos Ordinarios.
 Rubro : 00. Recursos Ordinarios
 Monto : S/. 5'643,956.00
 Fte. Fto : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
 Monto : S/. 5'120,061.00
 CG/GGG : 2.6



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000132 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2019

Que, mediante proveído de fecha 06 de Mayo del 2019, inserto en el reverso del Memorando N° 194-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 02 de Mayo del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES", con un nuevo valor referencial de S/. 9'876,586.18 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 18/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES", con un nuevo valor referencial de S/. 9'876,586.18 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 18/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUERTO EL CURA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/. 10'764,016.09 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 09/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 9'876,586.18
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 107,749.39
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 345,680.52
PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	S/. 434,000.00
TOTAL	S/. 10'764,016.09



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000132-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2019

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que la Certificación Presupuestal, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será deberá afectar los compromisos a la secuencia funcional siguiente:

Secuencia Funcional	:	0120
Categoría Presupuestaria	:	01
Programa	:	0042
Producto/Proyecto	:	2.377917
Act/Ai/Obra	:	4.000120
Función	:	10
División Funcional	:	025
Grupo Funcional	:	0050
Finalidad	:	0238225
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	1. Recursos Ordinarios.
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 5'643,956.00
Fte. Fto	:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto	:	S/. 5'120,061.00
CG/GGG	:	2.6

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo E. Caballero Alen
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA